Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9063 — Synnex/Convergys)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 325/11)

1. El 7 de septiembre de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Synnex Corporation («Synnex», Estados Unidos),

— Convergys Corporation («Convergys», Estados Unidos).

Synnex adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Convergys.

La concentración se realiza a través de un proceso de fusión en dos fases que da lugar a la creación de «Concentrix CVG Corporation», una filial de la que Synnex posee el cien por cien y que comprenderá la actividad comercial de Convergys. Como resultado de la operación, Convergys dejará de ser una sociedad anónima.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Synnex: prestación de servicios entre empresas que ayudan a los clientes y a los socios comerciales a crecer y a mejorar sus estrategias de compromiso con el cliente,

— Convergys: prestación, a clientes corporativos, de servicios externalizados de gestión de las relaciones con los clientes, en particular a través de la puesta a disposición y de la explotación de «centros de atención telefónica».

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9063 — Synnex/Convergys

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.